



NOTIFICACION

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 032-2023-D-FI-UNAJMA

### DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de julio de 2023

**VISTO:** El informe N° 04-2023-FTP-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 20 de julio de 2023, el Mg. Fredy Taipe Pardo, mediante el cual remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución N° 575-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis: "EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DEL SECADO CONVECTIVO DE HOJAS DE ORÉGANO (*ORIGANUM VULGARE*)" cuyo autor es la bachiller en Ingeniería de Agroindustrial MARITZA QUISPE YAURIS, para optar el Título Profesional de Ingeniero agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES;

Que, con Resolución N°150-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 24 de febrero del 2023, se aprueba la modificación del título del Proyecto de Tesis el cual era "EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DEL SECADO CONVECTIVO DE HOJAS DE ORÉGANO (*ORIGANUM VULGARE*)" por el siguiente; "EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DE SECADO CONVECTIVO EN EL COLOR DE HOJAS DE ORÉGANO (*Origanum vulgare*)", el cual ha sido propuesto y aprobado por el jurado evaluador.

Que, con Informe N° 04-2023-FTP-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 20 de julio de 2023, el Mg. Fredy Taipe Pardo, Presidente del Jurado Evaluador, remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller en Ingeniería de Agroindustrial MARITZA QUISPE YAURIS;

**Fecha:** Miércoles 26 de julio del 2023

**Hora:** 10:00 am

**Lugar:** Salón de Grados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Santa Rosa.





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 032-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Que, en atención al Informe N° 04-2023-FTP-P/JET-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el informe final de tesis denominado "EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DE SECADO CONVECTIVO EN EL COLOR DE HOJAS DE ORÉGANO (*Origanum vulgare*)", presentado por la Bachiller MARITZA QUISPE YAURIS, para la obtención del título profesional de Ingeniero Agroindustrial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el miércoles 26 de julio de 2023, a horas 10:00 a.m., el acto académico de sustentación de tesis será en el Salón de Grados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Santa Rosa.

**ARTÍCULO TERCERO: Encargar** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: Notificar** al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
-----  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO